



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CTCM-24/5, QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL EDIFICIO DE 184 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER, LOCALES Y GARAJES EN LA PARCELA R-03 DEL SECTOR LA TORRE DE VALENCIA.**

**Fecha y hora de celebración:**

2 de agosto de 2024 a las 10:30 horas.

**Lugar de celebración:**

Telemática.

**Asistentes:**

- Presidente: Francisco Guindal Tejedor, responsable del Servicio de Activos Propios de EVHA. Por imposibilidad de asistencia le sustituye Juan Antonio Pérez Sala, Subdirector de Gestión de EVHA.
- Secretaria: María Jesús Rodríguez Ortiz, responsable del Servicio de Gestión de Parque Público de EVHA.
- Vocal jurídico: M.<sup>ª</sup> Teresa Andresen Ribes, responsable del Departamento de Asesoría Jurídica de EVHA.
- Vocal económico: Miguel Pérez-Fernández Pintado, responsable del Departamento de Administración Económica y Planificación Financiera de EVHA.
- Vocal: Matilde Segarra Cardona, responsable del Departamento de Recursos Humanos. Por imposibilidad de asistencia le sustituye María José Puig Payá, técnico del Servicio de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos.
- Vocal: Julia Navajas Martínez, responsable del Departamento de Apoyo Técnico y Gestión.

**Orden del día**

- 1.- Calificación de criterios evaluables automáticamente.
- 2.- Propuesta de adjudicación.
- 3.- Aprobación de acta.

**Se expone:**

- 1.- Calificación de criterios evaluables automáticamente.

Al licitador Seyvi Seguridad, S.L. se le requirió para que aclarase su oferta, ya que el importe total (158.997,52.-€) no coincidía con el que resulta de multiplicar el precio por hora (19,71.-€) por el número de horas que se deben de prestar y que consta indicado en el apartado E del Anexo I al PCAP (9.760). El citado licitador no ha presentado la aclaración requerida, por lo que al ser su importe por hora superior a la recogida en el presupuesto base de licitación por hora, la mesa acuerda excluirla de la licitación, de acuerdo con lo establecido en el Anexo VIII (Modelo de proposición económica), en el que se indica que las ofertas que contengan precio superior al precio máximo establecido como tipo de licitación quedarán automáticamente excluidas.

Según los parámetros establecidos en el punto M del Anexo I al PCAP, ninguna de las ofertas económicas presentadas se encuentran incurso en presunción de anormalidad.

Se procede a la calificación de los criterios evaluables automáticamente contenidos en el sobre n.º 3 presentado por los licitadores, de acuerdo con el informe emitido por el Departamento de Coordinación de Comunidades, cuya puntuación se asume y es la siguiente:

| LICITADOR               | PROPOSICIÓN ECONÓMICA | FORMACIÓN VIGILANTES | INSPECCIONES ADICIONALES | TIEMPO CAMBIO VIGILANTE | TOTAL |
|-------------------------|-----------------------|----------------------|--------------------------|-------------------------|-------|
| Asegura Control, S.A.   | 31,730                | 20,00                | 20,00                    | 11,00                   | 82,73 |
| Ilunion Seguridad, S.A. | 30,578                | 0,00                 | 0,00                     | 11,00                   | 41,58 |
| Iman Seguridad, S.A.    | 48,994                | 0,00                 | 20,00                    | 11,00                   | 79,99 |
| Magnus Protect, S.L.U.  | 49,000                | 0,00                 | 0,00                     | 11,00                   | 60,00 |
| Vigiprot, S.I.U.        | 48,653                | 0,00                 | 20,00                    | 11,00                   | 79,65 |
| Viriato Seguridad, S.L. | 48,364                | 0,00                 | 20,00                    | 11,00                   | 79,36 |

## 2.- Propuesta de adjudicación.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la contratación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda y propone al órgano de contratación:

### 2.1. Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones, por orden decreciente:

| LICITADOR                         | PUNTUACIÓN |
|-----------------------------------|------------|
| <b>1. Asegura Control, S.A.</b>   | 82,73      |
| <b>2. Iman Seguridad, S.A.</b>    | 79,99      |
| <b>3. Vigiprot, S.L.U.</b>        | 79,65      |
| <b>4. Viriato Seguridad, S.L.</b> | 79,36      |

|                                   |       |
|-----------------------------------|-------|
|                                   |       |
| <b>5. Magnus Protect, S.L.U</b>   | 60,00 |
| <b>6. Ilunion Seguridad, S.A.</b> | 41,58 |

2.2 Proponer la adjudicación del servicio de seguridad y vigilancia en el edificio de 184 viviendas protegidas en régimen de alquiler, locales y garajes en la parcela R-03 del sector La Torre de València, a la propuesta presentada por el licitador Asegura Control, S.A, con una puntuación total de 82,73 puntos y por un importe de 182.707,20.-€ (18,00.-€/hora), IVA excluido, para el plazo de 10 meses, con posibilidad de prórroga por otros 10 meses más.

### 3.- Aprobación del acta.

Se aprueba la presente acta al manifestar los miembros de la mesa su conformidad con la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Presidente

Secretaria

Vocal Jurídico

Vocal Económico

Vocal

Vocal